

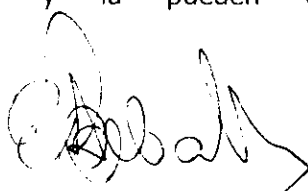
**CIRCULAR No. 0028 de 2016**

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
PARA: GOBERNADOR DEL TOLIMA, GERENTES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, ALCALDES MUNICIPALES, GERENTES HOSPITALES Y EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS ENTIDADES SUJETOS DE CONTROL.  
ASUNTO: REGISTRO DE CONTRATOS DE OBRA EN EL APLICATIVO COBRA E INCONVENIENTES PARA SU CARGUE.  
FECHA: 17 JUN 2016

De manera atenta, los invito a continuar registrando los contratos de obra en el aplicativo COBRA, conforme a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Resolución 254 de 2013.

Así mismo, en aras de conocer los inconvenientes que puedan surgir al momento del proceso de registro de los contratos de obra en el mencionado aplicativo, les solicito respetuosamente dar a conocer las situaciones presentadas, mediante documento escrito y con los respectivos pantallazos y soportes que consideren pertinente, escaneados y remitirlos al correo [control.fiscal@contraloriatolima.gov.co](mailto:control.fiscal@contraloriatolima.gov.co), en un término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha del recibo de la presente circular, la cual se enviará a los correos institucionales y la pueden consultar en la página [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co).

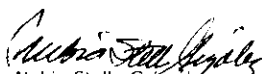
Cordial saludo,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
Contralor Departamental del Tolima



MILENI SANCHEZ CUELLAR  
Directora Técnica de Control Fiscal Y Medio Ambiente



Nubia Stella González  
Técnico